

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5267/18

Res. 1747/18

ACTA N° 155, de fecha 3 de julio de 2018.

VISTO: La solicitud del Programa de Educación Terciaria de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes docentes en el área 0541 Biotecnología – (asignaturas 29201 - Microbiología y 25356 - Legislación);

RESULTANDO: que a fojas 1 y 2 luce los Perfiles, solicitud del Llamado, Bases y la integración del Tribunal;

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar los Perfiles, la realización del Llamado y Bases del mismo, así como la integración de los miembros del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Perfiles Docentes del Llamado a Aspiraciones a nivel nacional para conformar un registro de aspirantes docentes en el área 0541 – (asignaturas 29201 – Microbiología y 25356 – Legislación), que a continuación se detallan:

<u>Área/Asignatura</u>	<u>Asignatura</u>	<u>Perfiles Docentes</u>
0541/29201	Microbiología	<u>Formación Académica:</u> - Poseer Título de Ingeniero Agrónomo (cualquier orientación), o - Doctor en Veterinaria (cualquier orientación), o - Doctor en Medicina (cualquier especialidad), o - Licenciatura en Biotecnología.

		<u>Se valorará:</u> Experiencia Docente y participación en Proyectos de Investigación y/o Extensión vinculados con el área Biotecnológica.
0541/25356	Legislación	<u>Formación Académica:</u> - Poseer Título de Doctor en Derecho (cualquier orientación) <u>Se valorará:</u> Experiencia Docente y participación en Proyectos de Investigación y/o Extensión vinculados con el área Biotecnológica.

2) Autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones a efectos de conformar un registro de aspirantes docentes en el área 0541 Biotecnología – (asignaturas 29201 - Microbiología y 25356 - Legislación).

3) Aprobar las siguientes Bases del Llamado:

Criterios de evaluación del Tribunal:

Etapa 1 - Estudio de méritos:

Se realizará la evaluación de la Relación de los Méritos estableciendo un orden de calificación, debiendo alcanzar al menos 40 puntos de un total de 70 puntos establecidos para esta etapa.

Etapa 2 - Entrevista:

Los aspirantes que pasen la etapa 1 serán entrevistados debiendo alcanzar al menos 15 puntos de un total de 30 asignados para esta etapa.

4) Designar al Tribunal que actuará en el presente Llamado:

Titulares:

- Prof. Fabián CAPDEVIELLE
- Prof. Carmen LORENZO
- Prof. Judith TORRES



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay



Suplentes:

- Prof. Reina CORTELEZZI

5) Las inscripciones se recibirán en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (San Salvador N° 1674 Oficina N° 6 – Tel. 2412.80.74), de lunes a viernes, en el horario de 13:00 a 17:00, en el período comprendido entre el 09/07/18 al 20/07/18, inclusive, en el Interior del país en las sedes de los Campus Regionales de Educación Tecnológica y de las Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
- b) Credencial Cívica (original y fotocopia).
- c) Carné de Salud vigente (original y fotocopia).
- d) Carpeta de Méritos con Relación de Méritos debidamente foliada y toda la documentación probatoria de los méritos solicitados, con originales a la vista.

- La inscripción se realizará personalmente por el interesado o por apoderado con carta poder simple que se agregará al formulario de inscripción junto con las Cédulas de Identidad de ambos.

- El formulario de inscripción tendrá valor de Declaración Jurada, por lo que cualquier inexactitud en la misma, determinará la no inclusión del aspirante en el registro o su eliminación.

- El Tribunal podrá solicitar al aspirante los documentos probatorios de los méritos que considere oportunamente.

- Revisión del fallo:

A. La decisión del Tribunal solo podrá ser revisada por el Consejo de Educación Técnico-Profesional por su propia iniciativa o a petición de parte interesada y sólo cuando el fallo sea violatorio de una Normal Legal o Reglamentaria.

B. Las solicitudes de revisión serán presentadas por escrito ante la Sección Aspiraciones, dentro del término de 10 días hábiles a partir de la notificación.

C. El fallo es irrecurrible en cuanto al criterio de evaluación.

D. Los recursos que se presenten contra el presente Llamado no podrán carácter suspensivo.

- Validez del Llamado: El Llamado a Aspiraciones tendrá una validez de dos años a partir de su homologación.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través de la página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Pase a la Dirección de Comunicaciones, para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Aspiraciones), para la notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos.



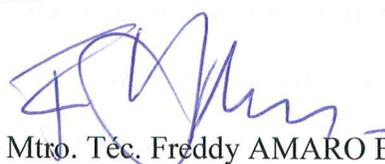
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

